Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia

USHUAIA, 02 OCT. 2001

VISTO la nota presentada por los señores Héctor Rubén RUIZ y Carlos SAFONT, en carácter de Presidente y Secretario de la Fundación Tierra del Fuego, de esta Ciudad; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicitan la colaboración de esta Presidencia, en virtud de haberse inaugurado el día 28 de Septiembre pasado, la Oficina de Defensa por los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, haciendo frente a los gastos de un servicio de lunch para alrededor de 120 personas.

Que por ello corresponde el pago de la Factura "A" Nº 0001-00000005 por el monto de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA ($ 450,00), correspondiente a Vicente MALLEMACI, en concepto de servicio gastronómico ofrecido a la Fundación Tierra del Fuego.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR en carácter de adhesión, el pago de la Factura "A" Nº 0001-00000005 por el monto de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA ($ 450,00), correspondiente a Vicente MALLEMACI, en concepto de servicio gastronómico ofrecido a la Fundación Tierra del Fuego, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo da las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 275/01